



Julián Inza. Director General de Camerfirma

«El mercado de la firma electrónica está hoy todavía en estado embrionario»



¿Qué es Camerfirma?

– Es la empresa a la que el Consejo Superior de Cámaras ha confiado la gestión de su sistema de Certificación Digital para Firma Electrónica. Administra una notable infraestructura tecnológica de seguridad, y cuenta con grandes profesionales en el despliegue de servicios relacionados con la seguridad y la certificación. En el accionariado de Camerfirma participan el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España, Bancaja, Banesto y Caixa Galicia, y recientemente se han sumado varias Cámaras de Comercio, entre las que destaca la de Gipuzkoa.

¿Qué espera Camerfirma a nivel operativo de cada una de las Cámaras en su ámbito geográfico de actuación?

– Las Cámaras de Comercio, gracias a un estrecho contacto con la realidad económica de sus respectivas demarcaciones, pueden identificar qué necesidades tienen las empresas y cuáles de ellas pueden ser satisfechas por Camerfirma. En estos momentos, las Cámaras conocen bien los servicios de certificación de empresa (con poderes, sin poderes) y de servidores web, que Camerfirma despliega con ellas. Pero estamos poniendo en marcha nuevas iniciativas que, creemos, enriquecerán las posibilidades de las Cámaras de prestar un buen servicio a sus electores.

Entre ellas, estamos dando soporte especial a la firma electrónica en diversos entornos tecnológicos: con hardware criptográfico en Lotus Notes o en

Adobe Acrobat, soporte de aplicaciones para flujos de trabajo en Colegios Profesionales, Factura Electrónica, Receta Electrónica, Registros de Entrada Telemáticos para Administraciones Locales, Autonómicas y Estatales, Sistemas Unificados de Control de Acceso (Single Sign On), Flujos de Proceso en Entidades Financieras con intervención de Fedatarios, Boletines de Instalación o de Revisión electrónicos, etcétera. En muchos de los proyectos deseamos trabajar con empresas tecnológicas del ámbito de cada Cámara, para que se lleve a cabo el proceso de transferencia tecnológica y podamos contribuir a dotar de una mayor competitividad a esas empresas.

¿Qué función cumple la certificación digital? ¿Cuáles son sus ventajas?

– La certificación digital es una especie de carné virtual que otorga una identidad a sus usuarios en las acciones a distancia a través de Internet, y también en las presenciales cuando se utilizan dispositivos electrónicos (cajeros, kioscos electrónicos). Los datos que figuran en ese carné son los que se deben verificar con diligencia por parte de las Cámaras, para que no puedan producirse suplantaciones de identidad en las transacciones. Pero para que el carné sea útil, tiene que haber aplicaciones en las que se emplee. Afortunadamente, cada vez hay más aplicaciones que evitan gestiones a las personas y ahorran costes. Por ejemplo: emitir facturas electrónicas ahorrando el correo postal, fir-

mar contratos o acuerdos a distancia a través de correo electrónico, protegiendo el documento y evitando su modificación,...

Además de los certificados digitales, ¿qué otros servicios ofrece? ¿A qué sectores están dirigidos?

– Los servicios más relacionados con nuestra actividad clásica son los de desarrollo de plataformas de certificación “a medida” para instituciones, o el servicio PKI en “outsourcing”. Pero también hacemos aplicaciones de facturación y receta electrónica, o vendemos productos relacionados con la firma electrónica. Algunos sectores que necesitan servicios como los nuestros son los de la salud, dado el riesgo de severas sanciones si no tratan adecuadamente sus datos. También en el sector financiero ayudamos a poner en marcha sistemas como el de e-notario, que permite un trámite ágil de créditos personales con características de documento ejecutivo, o de single sign on para facilitar el acceso de los usuarios a diferentes sistemas de la entidad sin comprometer la seguridad. Un servicio novedoso que estamos poniendo en marcha con una buena aceptación es el de la adecuación de las empresas a la LSSI, ahorrando preocupaciones y posibles sanciones. Para ello, otorgamos un sello de calidad que indica el cumplimiento de la empresa de los requisitos marcados por tan controvertida normativa. Queremos que nuestro sello de calidad, que identifica a las empresas que están “listas” para operar en los entornos on-line, se incor-



pore como dato al censo cameral. De esta manera, facilitaremos el negocio entre las empresas que ya han dado el “paso digital”.

¿En qué situación se encuentra actualmente la certificación digital? ¿Cuáles son las iniciativas que han emprendido en este sentido las Cámaras?

– Tras cuatro años desde que se promulgó el Real Decreto Ley de Firma Electrónica, el entorno legislativo ha tenido un desarrollo decepcionante, con una situación de cierta ilegalidad en el ámbito de la competencia respecto a la posición de dominio de FNMT (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre). Ello se ha logrado al amparo de ciertas normativas ad-hoc de la Administración, lo que ha penalizado las iniciativas privadas. Sin embargo, en el último año se han producido novedades relevantes que permiten ver el futuro con más optimismo: las normativas sobre factura electrónica y notificaciones de la Administración, o el reconocimiento de Prestadores de Certificación diferentes de la FNMT en el ámbito tributario. Una iniciativa muy prometedora (el DNI digital, recogido en la nueva norma sobre Firma electrónica de próxima aparición) seguramente ampliará el campo de usos y usuarios de la firma electrónica.

Las Cámaras de Comercio han sostenido durante este tiempo los costes del sistema, e incluso lo han desarrollado de forma amplia. Por ejemplo, a día de hoy son 45 las Cámaras de Comercio que han puesto en marcha la infraestructura que llamamos RA (Registration Authority, Entidad de Registro) y tienen personal especializado para aclarar cualquier duda de este tipo a las empresas y ayudarles a poner en marcha la firma digital.

Además, muchas de ellas han desarrollado interesantes aplicaciones a través de Web, que requieren de firma electrónica para identificar a los usuarios. La Cámara de Gipuzkoa, por ejemplo, es pionera en la puesta en marcha de la aplicación de “Certificados de Origen”, necesarios para los exportadores, y que permite que se puedan solicitar a distancia, sin más requisito que el de disponer de una firma digital.

¿Cuáles son sus objetivos a medio plazo?

– Aspiro a consolidar la posición de lide-

razgo de Camerfirma en el mundo de la firma electrónica y a contribuir a la ampliación de un mercado que hoy está todavía en estado embrionario. También confío en que las Cámaras de Comercio sigan viendo en nosotros un “habilitador” de tecnología, para que se creen utilidades y aplicaciones en las empresas de su ámbito.

Estoy seguro de que cada vez más empresas confiarán en nosotros para resolver los grandes interrogantes que plantean Internet y otras tecnologías como el teléfono móvil, y nos llamarán para que les ayudemos a utilizar esas infraestructuras como catalizadores de su propio negocio.

¿Qué ventajas ofrece Camerfirma respecto a las otras autoridades de certificación?

– Una ventaja importante es la proximidad, con una Cámara de Comercio siempre cerca de cada empresa. También el rigor de los procedimientos o la credibilidad de las Cámaras como instituciones de confianza, en el respaldo del comercio nacional e internacional. En casi todas las Cámaras hay personas formadas que ayudan a la empresa, y estas personas cuentan además con nuestro apoyo para los aspectos más complicados. Los certificados de Camerfirma tienen un plus de calidad por la tecnología utilizada, basada en tarjeta chip, y por los rigurosos procedimientos de emisión. En algunos casos, la ventaja está en nuestra flexibilidad para analizar con los clientes la mejor forma de resolver sus necesidades de seguridad y confianza. Seguramente nuestra vocación de ofrecer “algo más” que el certificado, hace que a día de hoy muchas empresas nos consideren más un socio que un proveedor.

¿Qué necesita una empresa para disponer del sistema de certificación digital? ¿Requiere tener un



La Cámara de Gipuzkoa es pionera en la puesta en marcha de la aplicación de “Certificados de Origen”

avanzado equipamiento tecnológico o fuertes inversiones?

– Existen diferentes tipos de soluciones adaptadas a diferentes situaciones. El sistema más general, que recomendamos en PYMES con necesidades concretas de certificación (factura electrónica, presentación de cuentas anuales en el Registro Mercantil, declaraciones tributarias o de Seguridad social) requiere un simple PC con alguna versión de Windows. Al solicitar el certificado, la Cámara le entregará una tarjeta chip y un lector de tarjeta chip, fácil de instalar. El coste de esta solución está en torno a los 100-200 euros.

En otros casos, en los que es viable usar certificados “software”, pero es preciso equipar un gran número de personas o equipos informáticos, o adaptarse a aplicaciones ya existentes, es preciso realizar un análisis detallado (que puede tener un coste entre 1.000 y 10.000 euros). Pero luego, cada certificado puede costar entre 2 y 10 euros (menor precio cuanto mayor es el número de certificados emitidos).

¿Cuál es la situación de Chambersign, el organismo que agrupa a todas las Cámaras que ofrecen el servicio de certificación digital, y del que es miembro Camerfirma?

– Afortunadamente, el proceso de desarrollo de Chambersign está alcanzando ya un grado de madurez muy prometedor y este mismo año quedará constituida la “Bridge CA”, la Autoridad de Certificación puente, que hará compatibles los certificados emitidos por los organismos camerales de todos los países. También anima ver cómo algunos de nuestros socios están teniendo un entorno legislativo en su país que propicia el desarrollo de la Sociedad de la Información. Por ejemplo: nuestros amigos de las Cámaras italianas han emitido cerca de dos millones de certificados y facilitan más de 300 trámites con ellos, con gran reconocimiento por parte de las administraciones públicas. Eso quiere decir que las empresas sí obtienen objetivamente ventajas en el uso de los certificados, por lo que aproximarse a esas cifras en nuestro país posiblemente no sea más que cuestión de tiempo, mientras nuestro entorno legislativo evoluciona y elimina las barreras que ha ido creando.